



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 1212/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Inti Julio PALACIO FERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento a las condiciones de admisión.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1212/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

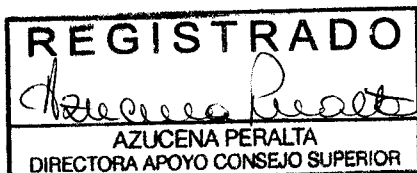
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1212/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la admisión fuera de término a la carrera



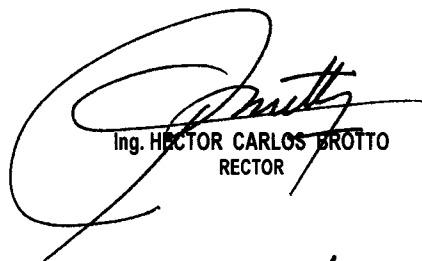
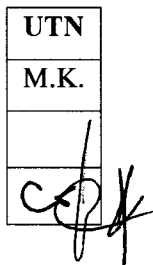
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas, al alumno Inti Julio PALACIO FERNÁNDEZ, Legajo N° 28814.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 386/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior